



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz



10:48am

05/08/23

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2023-MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 01 de agosto del 2023

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ -
PROVINCIA DE CHICLAYO****VISTOS:**

Informe N° 563-2023-MDJLO/GIDU, de fecha 01 de agosto del 2023, Informe N° 753-2023-MDJLO/GIDU/SGOP/RWCE, de fecha 31 de julio del 2023, Carta N° 024-2023/JCGI, de fecha 07 de julio del 2023, Carta N° 471-2023-MDJLO/GIDU, de fecha 07 de julio del 2023, Notificación de Requerimiento N° 629-2023/LP/DE/UT "LAMBAYEQUE PIURA TUMBES", de fecha 06 de julio del 2023, Carta N° 03-2023-KMCHC/R, de fecha 03 de julio del 2023; Oficio N° 194-2023-MDJLO/A, de fecha 16 de junio del 2023, Carta N° 019-2023/JCGI, de fecha 15 de junio del 2023, Oficio N° 245-2023-MDJLO/A, de fecha 11 de julio del 2023, documentos referidos a la APROBACIÓN DE FICHA TECNICA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LURAWI PERU para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542 y;

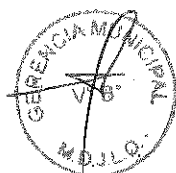
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía administrativa a que se refiere el primer párrafo, consiste en la capacidad de organizarse que más convenga a sus planes de desarrollo local, en consecuencia, ninguna autoridad o entidad del Estado (nacional o regional) puede intervenir en la organización que decida darse una determinada municipalidad y la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades", prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales,



por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, se focaliza al Distrito de José Leonardo Ortiz.

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2023-LP/DE, que aprueba la Directiva N° 007-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales".

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2023-LP/DE, el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-47), en distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre ellos la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542.

Que, mediante, Informe N° 563-2023-MDJLO/GIDU, de fecha 01 de agosto del 2023, el Ing. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA, Gerente de infraestructura y Desarrollo Urbano, REMITE al Arq. MAXIMO MIGUEL SALAZAR LLONTOP, Gerente Municipal, la CONFORMIDAD DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE LURAWI PERÚ, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, cuya ficha técnica cuenta con un presupuesto a nivel de costo directo de S/. 81,430.07 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 07/100 SOLES) y costo indirecto de S/. 18,560.17 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES) con un presupuesto total de S/. 99,990.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 24/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 21 DÍAS HÁBILES, bajo la modalidad de administración directa.



PRESUPUESTO DE LA AII		
DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOORTE DEL PROGRAMA (S/)	MONTO DE APOORTE DEL ORGANISMO PROPONENTE (S/)
Costo Directo	81,430.07	
Costo Indirecto	18,560.17	
Costo total de la AII	99,990.24	

PRESUPUESTO DE LA AII POR RUBROS		
DESCRIPCIÓN	MONTO DE APOORTE DEL PROGRAMA (S/)	MONTO DE APOORTE DEL ORGANISMO PROPONENTE (S/)
Destinado a la mano de obra no calificada – MONC	41,584.27	
Destinado al rubro OTROS	58,405.97	
Total	99,990.24	

Que, mediante Informe N° 753-2023-MDJLO/GIDU/SGOP/RWCE, de fecha 31 de julio del 2023, el Ing. RICAR WAGNER CHICANA ELERA, Sub Gerente de Obras Públicas, REMITE al Ing. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la CONFORMIDAD DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE LURAWI PERÚ, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, en cuyas conclusiones y recomendaciones manifiesta lo siguiente:

- Esta sub gerencia de obras públicas después de la revisión de la documentación correspondiente y otros, otorga la conformidad a la ficha técnica de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE PURISIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURISIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".
- La ficha técnica cuenta con un presupuesto a nivel de costo directo de S/ 81,430.07 y costo indirecto de S/ 18,560.17 con un presupuesto total de S/ 99,990.24. (Noventa y nueve mil novecientos noventa con 24/100 soles inc. IGV).
- La ficha técnica se ha estimado un plazo de ejecución de 21 días hábiles, con una modalidad de ejecución - ejecución presupuestaría directa.
- Remitir a la(s) oficina(s) correspondiente(s) a la brevedad posible para continuar con el trámite administrativo y emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 024-2023/JCGL, de fecha 07 de julio del 2023, el Arq. JULIO CESAR GARCIA INGA, Consultor, alcanza a la Entidad el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE FICHA TECNICA PROGRAMA LURAWI PERU, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542.

Que, mediante Carta N° 571-2023-MDJLO/GIDU, de fecha 07 de julio del 2023, el Ing. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, COMUNICA al Arq. JULIO CESAR GARCIA INGA, Proyectista, OBSERVACIONES A LA FICHA TECNICA DE LA AII, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, otorgando un plazo de DOS días calendarios para el levantamiento de las mismas.

Que, mediante Notificación de Requerimiento N° 629-2023/LP/DE/UT "LAMBAYEQUE PIURA TUMBES", de fecha 06 de julio del 2023, el señor JOSE SALOMÓN MADRID PALACIOS, Jefe de la unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes, del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, hace llegar a la Entidad las OBSERVACIONES A LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL AMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE



JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, requiriendo el levantamiento de las mismas en un plazo de DOS (02) días calendarios, para su revisión con fines de continuar con la revisión de elegibilidad.

Que, mediante Carta N° 03-2023-KMCHC/R, de fecha 03 de julio del 2023, la Srta. KETTY M. CHUPILLON CASTRO, SOLICITA al Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS, Jefe de la unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes, del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, la REVISIÓN DE LA FICHA TECNICA – ETAPA DE ELEGIBILIDAD, manifestando que habiendo revisado la ficha técnica presentado por el Organismo Proponente: Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se ha formulado el informe de revisión con las observaciones; el cual debe ser notificado al OP con la finalidad de que sean subsanadas dentro del plazo establecido. De la misma manera, se adjunta a la presente carta los documentos que indican las observaciones producto de la revisión de la Ficha Técnica. Por lo tanto, al encontrarse OBSERVADA la ficha técnica, se recomienda notificar al Organismo Proponente para que subsane las observaciones señaladas en un plazo de DOS (02) días calendarios.

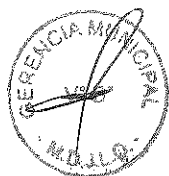
Que, mediante Oficio N° 194-2023MDJLO/A, de fecha 16 de julio del 2023, el Ing. ELBER REQUEJO SANCHEZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, REMITE al Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS, Jefe de la unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes, del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, la FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, la cual contiene toda la documentación que se solicita de manera impresa y en medio digital.

Que, mediante Carta N° 019-2023/JCGI, de fecha 15 de junio del 2023, el Arq. JULIO CESAR GARCIA INGA, Consultor, hace llegar a la entidad UNA (01) FICHA TECNICA PROGRAMA LURAWI PERU, para la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, con el fin de que sea canalizado a quien corresponda.

Que, mediante Oficio N° 245-2023-MDJLO/A, de fecha 11 de julio del 2023, el Ing. ELBER REQUEJO SANCHEZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, REMITE al Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS, Jefe de la unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes, del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de actividad N° 3900000542, la cual contiene toda la documentación que se solicita de manera impresa y en medio digital.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 como en la **Resolución de Alcaldía N° 195-2023-MDJLO/A de fecha 10 de Julio del 2023.- SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (All) denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PURÍSIMA EN EL PUEBLO JOVEN LA PURÍSIMA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de



actividad N° 3900000542, cuya ficha técnica cuenta con un presupuesto a nivel de costo directo de S/. 81,430.07 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 07/100 SOLES) y costo indirecto de S/. 18,560.17 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES) con un presupuesto total de S/. 99,990.24 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 24/100 SOLES), con un PLAZO DE EJECUCIÓN DE 21 DÍAS HÁBILES, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, conjuntamente con las Unidades pertinentes, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Programa LURAWI PERU, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras y demás áreas administrativas correspondientes con las formalidades de Ley, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al encargado de la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Procesos de esta Municipalidad.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.c.-
Alcaldía
GM
GIDU
SGOP
Logística
Lurawi Perú
Interesados.
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL OROYA
GERENCIA MUNICIPAL

Arq. Maximiliano Miguel Salazar Llontop
GERENTE MUNICIPAL